



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 376 de 2021

S/C

Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

ETIQUETADO FRONTAL DE ALIMENTOS

Normas

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 24 de febrero de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Silvana Pérez Bonavita.

Miembros: Señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lústemberg y Nibia Reisch y señor Representante Alfredo De Mattos.

Delegados de Sector: Señores Representantes Luis Gallo Cantera e Iván Posada Pagliotti.

Asisten: Comisión de Industria de la Cámara de Representantes: señores Representantes Sebastián Cal (Presidente), Martín Melazzi y Javier Umpiérrez. Señora Representante Silvia Ibarguren y señores Representantes: Wilman Caballero, Rafael Menéndez y Martín Sodano. Miembros de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Servicios de la Cámara de Senadores: señora Senadora Silvia Nane y señor Senador Guillermo Domenech. Miembros de la Comisión de Salud Pública de Cámara de Senadores: señora Senadora Carmen Sanguinetti.

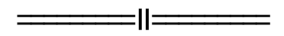
Invitados: Ministerio de Industria, Energía y Minería, ingeniero Omar Paganini (Ministro), Subsecretario Walter Verri (Subsecretario), ingeniero Washington Farías, señoras Susana Pecoy (Directora de Industrias y Sabrina Sauksteliskis y Lucía Zeballos (Asesoras).

Por el Ministerio de Salud Pública, doctor Daniel Salinas (Ministro), señor José Luis Satdjian (Subsecretario), Carlos Ruiz (Secretario de Ministro y Subsecretario), licenciado en nutrición Luis Galicia (Asesor) y señoras

doctora María Luján Giudici (Sub Directora de la Dirección General de Salud) y química farmaceútica Graciela Mazzeo (Asesora).

Secretaria: Señora Myriam Lima.

Prosecretaria: Señora Jeanette Estévez.



SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Los señores diputados han recibido los asuntos entrados por correo electrónico; por lo tanto, no haremos la lectura correspondiente.

Para tratar el primer punto del orden del día relativo al rotulado de alimentos, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene el gusto de recibir al señor ministro de Salud Pública, doctor Daniel Salinas; al subsecretario, licenciado José Luis Satdjian; a la química farmacéutica Graciela Mazzeo, al licenciado en nutrición Luis Galicia y al secretario del ministro, señor Carlos Ruiz.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería recibimos al señor ministro, ingeniero Omar Paganini; al señor subsecretario Walter Verri; a la directora de Industrias, Susana Pecoy, al ingeniero Washington Farías y a la asesora Lucía Zeballos.

Damos la bienvenida también a los integrantes de la Comisión de Industria, Energía y Minería, a su presidente, señor diputado Sebastián Cal; a su vicepresidente, señor diputado Martín Melazzi, y al señor diputado Javier Umpiérrez. Asimismo, agradecemos a los senadores que nos están acompañando: las senadoras Silvia Nane y Carmen Sanguinetti, y el senador Guillermo Domenech.

Vamos a ceder el uso de la palabra, en primer lugar, a los señores diputados y luego a las autoridades de los ministerios.

SEÑORA REPRESENTANTE LÚSTEMBERG (Cristina).- Agradezco a las autoridades que nos acompañan y a todo el equipo correspondiente.

Nosotros conocemos este tema y sabemos la relevancia que tiene. Vamos a formular algunas preguntas para luego poder hacer un intercambio. Creo que este es uno de los temas en los que el Uruguay debe trabajar. Queremos tener información de cómo han sucedido los cambios en cada uno de los decretos.

Cada uno de nosotros sabemos, y más quienes tenemos formación médica, que las enfermedades crónicas no transmisibles deben contar con una política de Estado. La alimentación no saludable es un factor de riesgo para este tipo de enfermedades que se puede prevenir y son la principal causa de muerte en nuestro país.

Cuando en el año 2015 asumimos responsabilidades en el Poder Ejecutivo, siendo gobierno el Frente Amplio, trabajamos en el diseño de objetivos sanitarios nacionales y en una política pública que se ha mantenido, y uno de los elementos que fuimos identificando como factor de riesgo de las enfermedades crónicas no transmisibles fue el altísimo nivel que el país tiene de sobrepeso y obesidad. Esto es alarmante y no es ajeno a lo que sucede en el mundo, pero para nuestro país significa una carga importantísima en años de discapacidad y enfermedad. Sabemos que casi el 65 % de la población adulta tiene niveles de sobrepeso y obesidad y, como pediatra y conocedora de las políticas públicas, sabemos que casi el 28 % de los niños y adolescentes sufre de obesidad y sobrepeso según la última encuesta ENSO. En los menores de cuatro años ya estamos en un 12 % y estudios asociados que se han hecho en diferentes áreas muestran que el 11 % de los niños en edad escolar sufre de hipertensión arterial.

Este es un tema de Estado que suma varias áreas -no quiero dejar de mencionar a la señora diputada Nibia Reisch quien es licenciada en nutrición y al señor diputado De Mattos, quien también tiene formación en el área de la salud-, como industria, salud, y otras, y amerita que conozcamos todo el proceso de los tres decretos y la no implementación y prórroga del decreto Nº 272. Queremos saber cómo hemos llegado a las cifras actuales porque el problema es de relevancia para el país. Como les decía,

ustedes saben que las enfermedades no transmisibles son la primera causa de fallecimiento, muerte prematura y pérdida de años de vida saludables en la población. Solamente de enfermedades cardiovasculares mueren en nuestro país nueve mil personas por año y, en este año de pandemia, estas enfermedades han sido factores de comorbilidad. Entendemos que ello amerita un diálogo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para que podamos informar a la ciudadanía. Tenemos una propuesta que ojalá podamos construir en conjunto con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de manera que todo el sistema político, con las sociedades científicas y académicas, pueda aprobar un proyecto de ley que dé un marco regulatorio más amplio a esta situación, reglamentado por el Poder Ejecutivo.

Con respecto al motivo de la convocatoria, con la señora diputada Etcheverry entendíamos -en la anterior reunión no pude participar por motivos personales- que era oportuna la concurrencia de los dos ministros porque este es un tema de salud pública pero no un tema sanitario, entendiendo la salud pública como un derecho consagrado en la Constitución y en los principios rectores del Sistema Nacional Integrado de Salud. Entendemos que el rotulado frontal es una política pública que tiene como objetivo permitir a la ciudadanía tomar decisiones informadas en el marco de otras políticas públicas en las que hay que trabajar para disminuir los niveles de obesidad y sobrepeso. No quiero hacer mucho hincapié en la formación pediátrica, pero el doctor Salinas, así como el doctor De Mattos, por su formación médica saben que la diabetes tipo 2 era la diabetes del adulto y hoy podemos decir que producto de muchas razones, sobre todo del consumo excesivo de azúcar en la niñez, es encontrada cada vez en edades más tempranas. La teoría de Barker en lo que tiene que ver con la etapa del embarazo demuestra cómo la malnutrición y otros factores condicionan la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles en la etapa adulta. Entendemos que una política de salud pública debe tener como objetivo que la ciudadanía pueda acceder a información sobre los alimentos que consume y su calidad y, por eso, apostamos a que el Ministerio de Industria, Energía y Minería y todos los actores tengan una participación activa. En el gobierno anterior, se había conformado un espacio y una comisión de la que participaban los ministerios de Salud Pública, de Desarrollo Social, de Educación y Cultura -en un rol muy importante- y de Relaciones Exteriores por todas las consultas que se hacían en el marco del Mercosur y la Organización Mundial del Comercio. Existe un estudio muy serio; el núcleo interdisciplinario de la Universidad de la República ocupa un lugar muy importante en esta discusión de la que también participó la FAO con sus mejores técnicos, la OPS y Unicef, porque este es uno de los temas que ameritan que cada una de las acciones de políticas públicas sean fundadas con la mayor evidencia para que el rotulado tenga el impacto que debe tener: que la industria procese mejores alimentos.

No me olvido de cuando empecé a ver la composición de nuestros alimentos en conjunto con las Intendencias Municipales -porque esto tiene que ver con el reglamento bromatológico y otras competencias-, los licenciados en nutrición y los ingenieros en alimentos, que conocen el tema en profundidad -profesiones que respeto mucho- y a darme cuenta de que en Uruguay, en los últimos años, ha aumentado el consumo de alimentos definidos como ultraprocesados por la Organización Panamericana de la Salud y de bebidas azucaradas, lo que forma parte de la realidad que hoy tenemos.

Antes de que el ministro Salinas asumiera le indicamos el proceso desde nuestra experiencia, conociendo la independencia y el respeto que uno siente por el gobierno que vota la ciudadanía pero entendiendo que esta es de las políticas públicas que debe tener continuidad. Hoy se ha dilatado mucho su implementación y eso genera una confusión en los consumidores, en los fabricantes de productos industriales y en los importadores,

porque unos se han adaptado al Decreto Nº 272, otros al Nº 246 y ahora llegan las modificaciones por medio del Decreto Nº 34 del año 2021. El espíritu es el de construir, pero queremos tener respuestas para avanzar en un tema de tal relevancia. Esto no es legislar por patologías o, por alguna enfermedad, aunque basta que una sola persona sufra el padecimiento para que ese sea el 100 %; este es un tema de salud pública. Las enfermedades crónicas no transmisibles le cuestan al Uruguay US$ 775.000.000 al año directa o indirectamente y la obesidad aproximadamente US$ 500.000.000 que van diluidos en todas las consultas indirectas y los procesos diagnósticos. Realmente esta situación amerita que Uruguay lleve adelante una política de Estado con un diálogo permanente entre todos los actores.

Voy a realizar algunas preguntas. ¿Por qué se decidió modificar los criterios definidos en el Decreto Nº 246 de setiembre de 2020? ¿Cuál fue el proceso que se siguió para la redacción del nuevo decreto? ¿Se mantuvieron reuniones con representantes de la industria? ¿Con quiénes? Los integrantes de la industria participaron durante el proceso anterior, que comenzó en 2016. Yo le decía al doctor Salinas y al licenciado Satdjian que puedo avalar que nuestro país ha hecho los procesos de forma muy seria, consultando a los mejores técnicos y tomando experiencias de otros países. Es muy importante ir viendo sobre la marcha las fases de implementación. En el Frente Amplio tenemos gran preocupación porque no se implemente la conclusión y esto se dilate; este proceso debe mejorar y el ministerio tiene que acompasarlo. Hoy en las góndolas hay productos etiquetados y otros sin etiquetar, y hay gran incertidumbre con respecto a eso y al proceso de fiscalización. En la administración anterior, cuando se hizo todo el proceso -que, reitero, fue muy serio y comenzó en el 2016-, la propuesta era que en doce meses se pudiera implementar el Decreto Nº 272. Eso se pospuso porque hubo contemplaciones a la industria por el costo del empaquetado y etiquetado, y significó que la fiscalización comenzara el 1º de marzo de 2020.

Otra pregunta que queremos hacer -para estar informados como legisladores y poder trasmitir a la ciudadanía- es por qué se decidió cambiar la comisión integrada por representantes del ministerio de Desarrollo Social -el INDA tuvo un rol muy importante en todo el proceso-, del ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la academia, de la Intendencia de Montevideo -que en ese momento representaba al Congreso de Intendentes-, de la OPS, la FAO y Unicef, tres días antes de su entrada en vigencia. Esto nos llamó muchísimo la atención y ha ocasionado recursos de revocación de integrantes de la industria con muchas dudas sobre los Decretos Nº 272 y Nº 246, y todo lo que significan para el que adaptó el proceso de octógonos y para el que no lo adoptó. Queremos saber por qué tres días antes de entrada en vigencia se cambió con respecto al Decreto Nº 246.

Por otra parte, queremos saber si se analizó el impacto que tendrá esta modificación en la selección de alimentos, porque con este Decreto Nº 34 de 2021, se pueden etiquetar más alimentos pero tenemos una gran preocupación por el tipo de alimentos que se van a etiquetar, su calidad y su consumo. Me refiero particularmente a los productos lácteos sólidos, que impactan en los niños y tienen gran contenido de azúcares. ¿Por qué no se convocó nunca al Consejo Nacional Honorario Coordinador de Políticas para Combatir Sobrepeso y Obesidad creado por el Decreto Nº 369 de 2018 sabiendo que siempre un decreto es modificado por otro y que cada Poder Ejecutivo que asume toma las decisiones pertinentes? Creo que vamos a ser capaces, tanto el Poder Ejecutivo como nosotros, como integrantes del sistema político, de lograr algún acuerdo de ley.

Queremos saber también si se tomó en cuenta algún ejemplo de proceso similar de modificación de la normativa vinculada al etiquetado de alimentos a pocos días de su

entrada en vigor en otros países; si fue así, de cuáles, y cómo se establecieron los criterios para definir "exceso" en el Decreto Nº 34 de 2021; cuál es la evidencia científica que hay detrás de los límites seleccionados y por qué se dejó de utilizar la base de cálculo recomendada por la Organización Panamericana de la Salud. Ustedes saben que la base era el sustento del Decreto Nº 272; uno estudiaba por qué, y después de la consulta pública que se hizo durante unos cuantos meses, esos valores ya se habían modificado.

Asimismo, queremos que se nos informe por qué se decidió expresar el límite de azúcares como azúcares libres y por qué se aumentó el límite de azúcares en productos lácteos que se expresan en gramos. Pasamos de 7 gramos cada 100 gramos a 13 gramos cada 100, y hay gran preocupación porque estos productos lácteos son de gran consumo infantil y la industria los promociona de manera estratégica. Ustedes saben que hoy los niños consumen azúcares de una manera muy importante.

Además, queremos saber cuáles son las categorías más afectadas por los cambios, es decir, si se analizaron las diferencias por categorías teniendo en cuenta los hábitos de consumo de la población y los productos más consumidos, por ejemplo, por la población infantil. Si bien algunos productos pueden ser etiquetados con octógonos, nuestra mayor preocupación son los niveles de obesidad y sobrepeso, cada día más preocupantes, en los niños y adolescentes.

Asimismo, queremos conocer cuál es el porcentaje de productos que quedaron fuera del "exceso" respecto de lo establecido por los Decretos Nº 246 y Nº 272 de 2018 y cuándo comenzará la fiscalización -tema que queremos seguir especialmente-, porque hay muchos productos que ya deberían estar etiquetados. Como era muy difícil etiquetar por el Decreto Nº 246 se volvió a valores similares a los establecidos en el Decreto Nº 272. No obstante, hay muchos productos que hoy ya deberían estar en proceso de etiquetación.

Sabemos que la Intendencia va a fiscalizar los productos importados, y por eso me preocupa mucho los procesos de fiscalización y de venta. ¿Qué sanciones están previstas para quienes no cumplan con la normativa? ¿Cuáles son los avances en materia de armonización a nivel del Mercosur? Hemos seguido de cerca todo el proceso y tenemos las actas de las reuniones que se hicieron en este ámbito.

A propósito del impacto que pueda tener esta medida en la industria, queremos saber cuántos productos estaban cumpliendo con las disposiciones del Decreto Nº 246 de 2020, cuando se aprobó el Decreto Nº 34 de 2021, cuáles han sido los efectos de las prórrogas, qué cambios hubo en las empresas nacionales que modificaron sus envases para adaptarse al Decreto Nº 272 de 2018, cuántas empresas nacionales nuevamente tendrán que modificar sus envases, cuánto tiempo llevará y si esto va dificultando la puesta en práctica de una política pública que creo amerita que sea fiscalizada y tenga un gran componente de educación a la ciudadanía.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Omitimos agradecer a las autoridades que han concurrido en el día de hoy, porque sabemos que ha sido difícil coordinar esta reunión.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Agradezco a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por haber invitado a la Comisión de Industria, Energía y Minería para participar de esta reunión, porque estos temas no escapan al interés de quienes la integramos.

Creo que nadie puede desconocer que esto ha representado un avance en materia de salud, porque es muy cierto que las enfermedades no trasmisibles están aumentando. Por esta razón, quiero preguntar al señor ministro si existe alguna categoría específica de productos en los que se incrementen los porcentajes y de qué cantidad estamos hablando. Entiendo que se pasaría de medir en kilocalorías a medir en gramos, lo que implicaría una variación en algunos productos.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quería confirmar si la dinámica de esta reunión sería una ronda de consultas de todos los legisladores, una respuesta de las autoridades y, finalmente, un comentario de los legisladores sobre las respuestas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, es así.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucia).- No voy a reiterar todos los conceptos expuestos por la diputada Lústemberg, pues hacemos acuerdo en la importancia de estas medidas de política pública, de salud pública, y quiero centrarme estrictamente en las modificaciones y en cuáles son los fundamentos -que fue la primera interrogante que planteó la diputada Lústemberg- en cuanto a cuál es la evidencia científica que respalda estos cambios. En ese marco, quiero sobre todo tratar de centrarme en algunos aspectos que surgen de un estudio realizado por la Organización Panamericana de la Salud en 2019, haciendo un seguimiento de lo que había sido el Decreto Nº 272, un monitoreo del avance de dicho decreto, más allá del plazo que se dio para que la industria se fuera adecuando.

Ese marco de etiquetado involucró a las cámaras, a los ministerios, a la Organización Mundial del Comercio, porque el proyecto de decreto estuvo más de tres meses en la puesta de manifiesto, tanto para el país como para la Organización Mundial del Comercio, para las organizaciones de la sociedad civil, para personas individualmente, para las industrias y para las empresas. Fue así que se recibieron ciento cuarenta comentarios a esta puesta de manifiesto: 42 % de industrias y de asociaciones empresariales; 52 % fueron consultas de la industria internacional y 29 % de la industria nacional. Obviamente, acá se marca un porcentaje importante de desacuerdo con el decreto, que fundamentalmente el desacuerdo tenía que ver con lo que, a nuestro entender -y lo planteamos-, ha sido uno de los cambios más notorios y que es lo que consultamos y queremos intercambiar sobre este aspecto que es la base de cálculo. Voy a leer textual: "Una de las críticas más frecuentes al modelo fue la consideración de límites basados en el porcentaje de calorías correspondiente a azúcares, grasas y grasas saturadas. La industria argumentó que los límites deberían tener en cuenta la porción de consumo", y por eso se hizo esta modificación. En base a eso, fundamentalmente en la relación que marcábamos de las consultas de distintas empresas, sobre todo extranjeras, la pregunta es si a nivel nacional esta Cámara, que participó en la elaboración del Decreto Nº 272 -inclusive en varios repartidos de prensa ha manifestado que muchas industrias nacionales, sobre todo la más importantes, se estaba adecuando no solo al etiquetado sino también en la producción, para adaptar sus productos en términos de los nutrientes-, cómo se posiciona hoy frente a este planteo, si tuvieron reuniones específicas para solicitar a los ministerios realizar esta modificación. De ser así, explicitar, por lo menos, cuáles fueron los fundamentos que más incidencia han tenido.

En este marco, la pregunta sería también si respecto de la comercialización, sobre todo de los productos utraprocesados, cuál es la participación en el mercado, cuántos son de producción nacional y cuántos importados, es decir que se producen en otros países pero fueron importados. Me parece importante tener claro cuál es esa relación.

SEÑOR REPRESENTANTE DE MATTOS (Alfredo).- Quiero saber, en primer lugar, si el Decreto Nº 34 de 2021 va a ser una medida rígida o es el inicio de un proceso evolutivo en la política de alimentos.

En segundo término, por qué se pasa de kilocalorías a gramos.

En tercer lugar, conocer si otros países del Mercosur iniciaron este proceso, y también en América Latina. Sabemos que esto se basó mucho en el proceso que inició Chile en 2016, y por eso me interesaría conocer cómo estamos nosotros respecto de la experiencia chilena, sabiendo que ese país ha tenido, desde el inicio, un proceso evolutivo.

Por último, si el Poder Ejecutivo enviará un proyecto de ley sobre este tema y si va a haber una tarea educativa, sobre todo en las escuelas, acerca de la ingesta de este tipo de alimentos.

SEÑOR REPRESENTANTE GALLO CANTERA (Luis).- Previamente, me quiero referir a la importancia de este tema.

Como bien dijeron mis compañeras del Frente Amplio, estamos ante un tema estratégico en materia de salud. En el período pasado nos costó que arrancara este proceso y, en ese sentido, asumo mi responsabilidad como parlamentario porque nuestra fuerza política no presentó un proyecto de ley. Más bien, sí lo presentó, pero no tuvo andamiento en la Cámara -esta es la realidad- y se trancó en la Cámara de Senadores. Es decir, nosotros también tenemos un poco de responsabilidad en este sentido.

Sin embargo, el proceso había arrancado con el Decreto Nº 272 y estaba funcionando; al principio no discutíamos que cantidad de gramos de azúcar se debería establecer, sino cómo tendría que ser la señalización del semáforo, de los octógonos, si deberían ser más chicos o más grandes. Después de que pasó todo lo que reseñó la diputada Lústemberg, de que trabajamos a nivel de todos los países del Mercosur y llegamos a grandes consensos, la primera pregunta que se me ocurre es por qué se cambia una cosa que ya tenía el aval, después de todo el lobby que hace la industria -esto también hay que decirlo-, que en este caso jugó un rol fundamental. Entonces, hay cosas que son inexplicables.

Esta es la razón por la cual quiero explicaciones porque, desde el punto de vista sanitario, no hay ninguna. Estamos acostumbrados a niveles de azúcar, de sal y de grasas, y la industria está trabajando en eso, pero de un día para otro se cambia y se duplican los valores; entonces, tiene que haber una explicación, porque si uno consume más cantidad de azúcar, le va a hacer mal. Le estoy hablando no a los científicos ni a los expertos, sino a la gente. Reitero: quiero que se me explique por qué se cambian esos criterios.

También tengo dos o tres preguntas más bien técnicas. Por ejemplo, teniendo en cuenta el fracaso o éxito de las medidas que buscan un cambio de conducta, cuál es la adhesión que se va a dar a una medida. ¿Cuál es el motivo que lleva a cambiar la medida del etiquetado frontal, siendo que los trabajos científicos realizados, como se dijo, muestran una adhesión del 80% de la población. ¡El 80 % de la población! Tiene más adhesión que la vacunación.

Por último, quiero saber por qué el gobierno ha argumentado que el decreto del 2021 toma los valores del 2018, cuando en el 2018 los gramos de azúcar en libres eran 3, en las grasas totales, eran 4 y en las grasas saturadas, era 1,5 cada 100 gramos de alimento, mientras que en el decreto de 2021 son 13 gramos, 13 gramos y 6 gramos

respectivamente. ¿Cómo se calcularon las cantidades de nutrientes para establecer estos valores en el decreto actual?

Por el momento era cuanto quería preguntar; de acuerdo con las respuestas, volveré a repreguntar.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA REPRESENTANTE REISCH (Nibia).- Doy la bienvenida a las dos delegaciones que nos acompañan, a los dos ministros y a sus equipos. Me voy a tomar el atrevimiento de saludar muy particularmente a los dos subsecretarios, con quienes en el período pasado compartimos la actividad legislativa y hoy están aquí, en la que fue su Casa, desde otro rol, desde el Poder Ejecutivo. Los saludo especialmente por el aprecio que siento por ellos y por todo el trabajo que realizamos juntos.

Simplemente, voy a preguntar sobre dos aspectos, porque ya fueron formuladas otras preguntas y no quiero quitarles tiempo ni ser reiterativa.

Como saben, cuando este tema llegó a la Comisión mi postura fue que vinieran a informarnos, a fin de conocer cuáles fueron los fundamentos para el cambio de criterio en la definición del exceso con respecto a lo que se había hecho en el gobierno del Frente Amplio.

También saben cuál es mi preocupación y mi postura, como licenciada en nutrición, en cuanto a hacer un abordaje integral y trabajar en nuestro país en lo que es la educación nutricional, brindando conocimiento a la población a fin de que tenga herramientas para poder interpretar las etiquetas en los alimentos, de manera que frente a dos alimentos similares pueda definir cuál es el mejor para su salud. Creo que tenemos que caminar en ese sentido.

Asimismo, debemos evaluar si es necesario tener en cuenta otros aspectos, como lo han hecho otros países, por ejemplo, Chile, que incluyó en la ley de alimentos la regulación de la publicidad dirigida a niños y adolescentes. También habría que hacer una revisión, porque muchas veces en este Parlamento se sancionan leyes, pero pasa el tiempo y detectamos que no son aplicadas ciento por ciento, por diferentes motivos. Habría que tener en cuenta las leyes relacionadas al tema, por ejemplo, la ley de merienda saludable, que impulsó el exsenador y actual ministro Javier García, y evaluar si se ha cumplido en su totalidad desde su sanción o qué es lo que falta, y empezar a recorrer ese camino.

Esa es mi postura: no solo enfocarnos en el etiquetado frontal, sino hacer un abordaje integral del tema.

Por esa razón, quiero preguntar a los integrantes del Poder Ejecutivo si dentro de sus planes de trabajo en este período de gobierno han considerado remitir algún proyecto enfocado a esta área en lo que refiere a la atención integral.

Por ahora, esos son los dos aspectos sobre los que quiero preguntar. En todo caso, si es necesario, después formularé alguna otra pregunta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a dejar libre el espacio reservado a mis preguntas porque muchas de las dudas que tengo ya fueron planteadas por los demás legisladores. Así que, simplemente, luego de la exposición de los representantes de los ministerios, haré una reflexión final.

De manera que damos la palabra a las autoridades que nos visitan, quienes podrán manejar la dinámica de su intervención, decidiendo cuál de los ministerios responderá las consultas realizadas.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Hemos traído una presentación *Power Point* para compartir con la Comisión.

En primer lugar, quiero agradecer a los diputados de la oposición, al igual que a los senadores, que siempre han tratado de ser una oposición constructiva. Me parece que ese es el tono que se necesita para poder construir futuro para el país. Así que, en principio, estamos agradecidos porque como médico y como ministro compartimos la preocupación por la prevención de las enfermedades no trasmisibles.

La siguiente imagen de la presentación ilustra lo que mencionaba la diputada Lústemberg: se registra un 12 % de sobrepeso u obesidad en niños de cero a cuatro años; en niños en edad escolar hay un 22 % de sobrepeso y 17 % de obesidad, en total, 39 %; en adolescentes de trece a quince años se registra un 20 % de sobrepeso y 7 % de obesidad, y en jóvenes escalamos a 38 %, 27 % de sobrepeso y 11 % de obesidad. En el caso de adultos de veinticinco a sesenta y cuatro años, también ese porcentaje ha ido escalando –como muestra la gráfica ubicada a la izquierda-, pasando de un 52,5 % en 1998 a un 65 % en el año 2013.

Recuerdo que hice un trabajo de investigación sobre la asociación del ataque cerebro- vascular y otros factores de riesgo -todos los ACV mensurados con medidas antropométricas, sobrepeso y obesidad- que presentamos en un congreso de neurología y mereció el primer premio. Fue un trabajo realizado con la OMS, en el que estudiamos a mil doscientas personas -como se ve se estudió una cantidad muy grande de pacientes en la policlínica de afecciones cerebro-vasculares- y resultó que el 67 % de los pacientes tenía sobrepeso y obesidad. O sea que esto reafirma la importancia del problema.

Lo importante es dar un contexto, un marco, y ver cómo nos podemos focalizar en el problema para ser proactivos. Hay algunas explicaciones muy técnicas que a mí me sobrepasan, pero seguramente mis compañeros podrán explicitarlas.

Ha habido un proceso regional. Una de las preguntas fue qué pasaba a nivel regional. En el Mercosur no hay ningún país que tenga rotulado. Ese es el primer punto: ningún país del Mercosur tiene rotulado frontal de especie alguna. Argentina tiene un proyecto de ley con media sanción en la Cámara de Diputados; Brasil tiene una norma aprobada por Anvisa, que es la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria independiente del ministerio, que entrará en vigencia en octubre del año 2022; Paraguay no tiene norma aprobada, presentó valores tentativos en reuniones del Mercosur, y Uruguay tiene un decreto aprobado y en vigencia, el 34/021, que sucede al nonato del 246/020 y al nato del 272, de 2018. Le llamo nonato al óbito del 246, porque no vio la luz. Quizás, es un glosario de buenas intenciones y anticipe un futuro, pero hoy quedó acá.

¿Qué pasó con la primera fase en los distintos países? Miremos el comparativo que aparece en la siguiente imagen.

En Argentina, en la primera fase, está todo a definir. No hay ningún valor definido de azúcar, de grasas ni de sodio.

Quiero destacar que Uruguay es el único país que considera las grasas totales. Ninguno de los países del Mercosur y tampoco Chile, Perú ni México consideran las grasas totales; solo tienen en cuenta las grasas saturadas. Por lo tanto, de todos los países de América que tienen rotulado frontal en los alimentos, que son Chile, Perú, México y Uruguay, solo Uruguay tiene cuatro octógonos; los demás tienen tres.

En esta primera fase, para los azúcares añadidos en sólidos y semisólidos, Brasil habla de 15 gramos, Paraguay considera los 20 gramos y Uruguay, en esta fase del Decreto 34/021, habla de 13 gramos añadidos, con las excepciones de la lactosa y la fructosa. Diría que lo que complica más es la lactosa cuando pasemos al micrótomo, al corte fino.

En cuanto a las grasas saturadas, en esta primera fase, para Argentina es un punto a definir; Brasil presenta 6 gramos; Paraguay, 4 gramos –lo presenta; no tiene nada definido-, y Uruguay, 6 gramos.

En lo que refiere a grasas totales, los demás países no presentan nada. Uruguay presenta 13 gramos cada 100 gramos.

Con respecto al sodio, Argentina no ha planteado nada, es un punto a definir; Brasil, en sólidos y semisólidos, 600 milígramos; Paraguay, 400 milígramos, y Uruguay, 500 milígramos.

En la segunda fase, Argentina maneja valores de 10 gramos para azúcares, 4 gramos para grasas saturadas y 400 milígramos para sodio. Si nos fijamos, estos valores son, en el caso de azúcar en sólidos, la mitad de lo que considera Paraguay y la misma cantidad de grasas saturadas y sodio que presenta dicho país.

Brasil no prevé segunda fase; Paraguay está revisando los valores de la primera etapa, y en el caso de Uruguay es el futuro, lo que tenemos que discutir, lo que se preguntaba acá en cuanto a si esto es el final del camino o el principio de un camino.

En la siguiente imagen se muestran los valores correspondientes al país que en algún momento tuvo un rol modélico, que fue Chile.

En la fase uno, Chile consideraba 22,5 gramos cada 100 gramos; Uruguay, 13 gramos. En la segunda etapa, manejaba 15 gramos cada 100 gramos. Estamos hablando de la primera etapa entrada en vigencia en el año 2016 y de la segunda etapa entrada en vigencia en 2018. Hoy y desde 2019, presenta 10 gramos cada 100 gramos. En la primera etapa, Uruguay plantea 13 gramos cada 100 gramos, que es un valor inferior a la segunda etapa de Chile; está entre la segunda y la tercera etapa final.

En grasas saturadas, Chile comenzó con 6 gramos, luego bajó a 5 gramos y después a 4 gramos en sólidos. Uruguay comienza como Chile en su fase uno, con 6 gramos.

Finalmente, en sodio, Chile empezó la etapa uno con 800 milígramos cada 100 gramos, pasó a 500 milígramos cada 100 gramos en la etapa dos, cantidad igual a la que considera Uruguay, y culmina con 400 milígramos cada 100 gramos, cantidad igual a la que se planteó en el Decreto 246/020.

Chile utiliza los octógonos; México también.

Esto pretende mostrar la gradualidad. El Decreto 272/018 –esto fue bien historiado- entraba en vigencia el 1º de marzo de 2020. Creo que la mayor razón para posponer su entrada en vigencia fue la pandemia, que jugó su rol en el pensamiento, en la cabeza de los gobernantes, en el sentido de tratar de afectar lo menos posible la mano de obra nacional; de manera que esto se dio en virtud de circunstancias particularísimas que tienen que ver con la pandemia.

Podríamos recorrer otros países del mundo y ver qué sucede con respecto a este tema. En Israel tienen advertencias, en Italia, semáforos, pero no existe una norma europea. No existe; somos más realistas que el rey.

La siguiente diapositiva refiere al proceso de desarrollo del decreto. Se hace un raconto del trabajo realizado por los gobiernos previos. Recogemos esa intención de que sea una política de Estado en la que estén involucrados la sociedad en su conjunto, las instituciones de enseñanza, los distintos partidos políticos, los actores de la sociedad científica. Hubo un grupo de trabajo intersectorial de 2016 a 2018; se hizo recopilación de análisis y evidencia, selección de nutrientes críticos, elección del sistema gráfico; siguió la elaboración del proyecto de decreto, la consulta pública, la flexibilización de criterios y extensión del plazo, la aprobación del decreto el 29 de agosto de 2018, que entraría en vigencia el 1º de marzo de 2020, la prórroga para considerar la armonización en el Mercosur -Decreto 092/020-, y luego se hizo el decreto 246/020, que modificó la forma de cálculo y los valores.

La forma de cálculo la argumentarán mejor los técnicos e ingenieros alimentarios, pero tenía que ver con que no fueran solamente las kilocalorías, sino las kilocalorías vinculadas a porciones. Entonces, esto tiene bastante que ver con ese tema de que no es lo mismo el rótulo en un valor absoluto, que términos relativos a la cantidad por 100 gramos. Además, este es el criterio usado en Chile y en los demás países del Mercosur. La cantidad cada 100 gramos tiene que ver con la armonización del Mercosur; no los valores, sino el esquema de razonamiento.

Quiero destacar que la selección del gráfico está avalada por más de quince estudios nacionales, de distinto nivel, y mostraron que el sistema de rotulación nutricional propuesto aumenta la capacidad de los ciudadanos de encontrar información en las etiquetas de los alimentos y de identificar en forma intuitiva y rápida los productos con excesivo contenido de azúcares, grasas y sodio.

Entonces, para mí y para ir por la positiva -no quiero parafrasear a los blancos- quiero señalar que se mantuvo el rotulado. Yo considero que haber mantenido el rotulado frontal negro, en su juego de colores de contraste, es un éxito.

El segundo éxito importante es haber mantenido las palabras "Exceso de", porque si bien la fase dos de Chile es parecida a nuestra fase tres, con la excepción que ya hice, ellos usan las palabras "Alto en". Esto fue lo que en una conferencia de prensa manejó el colega Paganini, y luego convinimos en mantener "Exceso de". La semántica no es un tema menor. El octógono es como una señal de Pare; esa señalética negra, de advertencia, de luto, automáticamente frena al consumidor, y en el "Exceso de" se proporciona, además, la información. Después se pueden discutir los límites. Y tenemos cuatro rótulos porque se consideran las grasas totales. Todo eso permite intuitivamente realizar una elección por percepción de riesgo en forma rápida, sin la necesidad de dar vuelta para ver los componentes indicados en cantidades que son ilegibles. Además, se mantuvieron las características de la proporcionalidad del rotulado y su agrupamiento, que no esté suelto.

De manera que creo que en todo esto hay cosas positivas a destacar.

La siguiente página refiere un poco a lo mismo; está centrado en los nutrientes que están asociados al desarrollo de obesidad y enfermedades no trasmisibles.

La imagen que sigue es el cronograma del que veníamos hablando, desde el 31 de agosto de 2018. Se han obviado los pasos previos que ya presentamos; se señala el 11 de marzo, el nonato del 246/020, y el 1º de febrero de 2021, aplicación efectiva del Decreto Nº 34/021.

¿Qué se mantiene? Todas las disposiciones del Decreto Nº 272/018, incluyendo el sistema gráfico.

Y me detengo en la siguiente diapositiva porque quiero destacar que hubo una determinación política de continuar con la política previa. Se acordó revisar valores, ver lo que querían los países del Mercosur en cuanto al criterio. Como dijimos, el único país del Mercosur que tiene todos los valores es Uruguay, porque Chile es un Estado miembro asociado; eso es así. Y estamos mejor que lo que Brasil propone implementar a futuro; nuestros valores son más exigentes que los de Brasil.

¿Qué pasó? El Decreto Nº 246/020 -esto lo puede explicar mejor el ministro Paganini-, el nonato, resultó más restrictivo que la norma original, y quedarían rotulados algunos productos que fueron reformulados, cuestión a la que ya hizo referencia la diputada, del Decreto 272/018, sobre todo en grasas totales y sodio.

El objetivo fue mantener la base de cálculo, de gramos por cien gramos, sin afectar el objetivo de la normativa para informar a la población sobre el contenido excesivo de estos productos, y no perjudicar, dentro de lo posible –lo ha dicho el ministro de Industria-, a las empresas que sí habían cumplido la normativa en tiempo y forma, aquellos que reformularon. El Decreto Nº 34/021 mantiene los criterios de cálculo del Decreto Nº 246; no los valores, pero sí los criterios.

Quisiera hablar de un aspecto que aquí también estuvo en cuestión referido a sobre qué base utilizamos. Nosotros trabajamos sobre una base de 8.927 productos, que se han registrado en la Intendencia de Montevideo. Si comparamos aquellos productos en números absolutos y en números porcentuales, es interesante decir lo siguiente. Antes que nada, quisiera aclarar que no se hizo ninguna modificación entre el Decreto Nº 246 de 2020 y el Decreto 34/021 en lo referido a líquidos; es decir, en líquidos no hubo ninguna modificación; por lo tanto, en bebidas gaseosas y bebidas azucaradas no hubo cambio. Se mantuvo el tema sodio y carbohidratos. Este también es un elemento a destacar. Con eso no tenemos problema.

Quiero argumentar algo que parece de lógica, y puede que no, pero la verdad es que el helado es una forma física que depende del frío, podría ser líquido o sólido. Es sólido por una cuestión física. Capaz que la carne puede ser congelada también y ser un sólido y no tener contenido de agua.

En cuanto al universo de los 8.927 productos, quiero señalar que con el Decreto Nº 272/018 había 3.210 productos que contenían rotulado por exceso de azúcares. Eso significa un 35,96 % del total de productos. Con el Decreto Nº 34/021 pasamos a 3.088. Eso hace una diferencia de 1,36 %, porque pasamos de 35,96 % a 34,60 % en la totalidad de productos. Después vamos a ver esto segmentado porque es ahí donde está el tema. No nos hacemos los osos; vamos a explicar bien. Pero en el número global estamos hablando de una diferencia ínfima, pues pasamos de tener 35,96 % rotulado por azúcares a 34, 60 % de rotulados de azúcares.

En sodio es igual, son los mismos valores, 500 miligramos; no hay modificaciones de sodio. Básicamente, no hay un cambio significativo. En grasas pasamos de tener 2.600 productos a tener 2.529 con rotulados de grasas totales, es un 0,70 %. Y en grasas saturadas -ahí sí hacemos mea culpa- pasamos de 2.560 productos a 1.932. De 28,7 % en productos rotulados, pasamos a 21,6 %; es un 7,1 %, como diferencia de valor, no como porcentaje. Si lo tomamos como porcentaje es importante y yo creo que en las grasas está. En el sodio lo respetamos. En el azúcar, realmente, son pocos los productos; lo que pasa es que hay un sesgo en algún tipo de productos que voy a detallar después.

En este sentido, se nos preguntó cuántos productos con octógonos de acuerdo a la categoría cambiaron. Eso ya lo dije.

Cantidad de octógonos. Con tres y cuatro octógonos y con un octógono no hubo prácticamente cambios. De tres y cuatro octógonos pasamos del Decreto Nº 272, que tenía 17,81 % de rotulado a 17,73 % de rotulado. Esa es una diferencia no significativa. Y en cuatro octógonos pasamos de 0,09 % a 0,09 %; o sea, no hubo cambio. No hubo cambio en tres octógonos, que entró por intercambio de intervalo de confianza. En un octógono, producto rotulado, porcentualmente por cantidad de octógonos, pasamos de 36 % a 34 % de productos. En dos octógonos pasamos de 15 % a 11 %. Esa es la realidad hoy en día.

Si comparáramos por categoría –hay que decir la verdad, porque es lo que es-, en lácteos pasamos de una proporción de 20, 6 % de productos con exceso de lácteos en el Decreto Nº 272 a un 8, 36 %. Y en helados, precisamente, pasamos en azúcares de un 90,70 % a un 82 %. En exceso de grasa saturada pasamos de un 66 % a un 22 %, que es a lo que hacía referencia la señora diputada. Es decir, en las cremas, en los helados y en los yogures es donde esto juega más y ahí va a haber que tomar alguna medida compensatoria. Eso lo tenemos asumido.

En panificados y farináceos pasamos de un 41 % de productos rotulados en el Decreto Nº 272 a un 47,32 %.

En exceso de grasa pasamos de un 29 % de productos rotulados a un 43 %.

En exceso de sodio quedamos igual. En exceso de grasa saturada pasamos de 36 % en el Decreto Nº 272 a 30,50 %.

Finalmente, otra categoría sensible que se puso también sobre la mesa es la de los farináceos, que es importante para la merienda, como son los productos envasados, los alfajores, galletitas, etcétera, y esto favorece.

Los snacks son productos de las nuevas generaciones. Recuerdo que cuando nosotros íbamos a la escuela llevábamos un refuerzo, que podía ser de dulce membrillo, de queso o de salame; podía tocar la banana o la manzana. Y chau. Ahora es otra cosa. Después hablaremos de eso.

En los snacks, en cuanto al exceso de grasa, pasamos de 63 % de productos rotulados a 72 % en el Decreto Nº 34/021; o sea que es una ganancia. En el Decreto Nº 272, en exceso de grasas saturadas en snacks, pasamos del 25 % al 26,5 %; es una pequeña diferencia. Y en exceso de sodio quedan empatados; quedan en 65, 62 % con el Decreto Nº 272 y lo mismo con el Decreto Nº 34.

Hay noticias buenas y regulares, y no hay noticias. Creo que entre las noticias buenas está el compromiso de los Ministerios en seguir trabajando. Creo que es importante que esto se complemente con otro tipo de medidas, como las educativas. Nos comprometemos fuertemente a trabajar, en particular, con la ANEP, y también en conjunto con la oposición para tener un diálogo constructivo en este sentido. Me parece que la educación es la base de todo. Los chiquilines nos han enseñado sobre el tema de la basura, sobre el tema del tabaco. Voy a pedir al señor subsecretario, José Luis Satdjian, que luego hable un poco sobre este tema.

Como decía, nos comprometemos a poner en marcha y a reactivar las guías alimentarias y las guías de actividad física, que están vigentes, del Ministerio de Salud Pública en coordinación con la Secretaría Nacional de Deporte.

También tenemos previsto el tema de la fiscalización. La aprobación en el presupuesto de la Dirección General de Fiscalización tenemos permitida la aplicación de un rango de penas severas.

En alimentos de consumo frecuente, especialmente para niños, se trata de un enfoque de riesgo. Le voy a ceder la palabra al señor Luis Galicia para que refiera al respecto.

SEÑOR GALICIA (Luis).- En el terreno de la fiscalización lo que planteó el Ministerio fue utilizar un enfoque de riesgo para definir las prioridades en la fiscalización, dado que es virtualmente imposible fiscalizar aproximadamente 16.000 alimentos que son susceptibles de ser rotulados. Elegir a alguna categoría puede afectarla más por el rotulado frontal. Dentro de esas categorías, obviamente, nos enfocamos en alimentos de consumo frecuente, como los que aparecen en encuestas a nivel nacional, en la evaluación del programa de alimentación escolar o en la encuesta de consumo de alimentos que se ha realizado por la Endis. Tenemos claro que las categorías a ser fiscalizadas como prioridad serían los snacks salados, los alfajores, galletitas, dulces y saladas, papas fritas, nuggets, panchos, hamburguesas, fiambres, refrescos, jugos artificiales y aguas saborizadas, los caldos y sopas instantáneas, aderezos, y los helados, postres lácteos y golosinas, y cada uno de ellas por el nutriente que pueda estar más presente en esos productos. El enfoque de riesgo además considera aquellos puntos de venta que tengan una mayor densidad de productos, mayor tamaño y un alcance a nivel nacional. Dentro de eso, la prioridad en fiscalización serían las grandes cadenas de supermercados que están presentes a nivel nacional o en los centros más densamente poblados. También, tenemos pensado fiscalizar a autoservicios, a comercios más pequeños en áreas periféricas, porque también tenemos entendido que puede haber presencia de productos que no cumplen con la normativa, ya sea por ser más de producción artesanal o casera, o por ser productos que ingresan sin ningún control al país. Además, el cumplimiento de la Ley Nº 19.140, de alimentación saludable en centros educativos, mejora la fiscalización en los centros escolares, ya que el rotulado frontal es una de las principales herramientas para fortalecer el cumplimiento de esta normativa.

En cuanto a las acciones de fiscalización, aspecto que fue mencionado durante las presentaciones de los señores representantes, ya se están realizando. De hecho, el LATU ya está haciendo una coordinación para la fiscalización de estos productos importados. El LATU ya tiene estos criterios de riesgo y, por lo tanto, dentro del muestreo aleatorio que realiza de los productos, no solo fiscaliza a través de análisis químicos, sino que también lo hace a través de la presencia o de la ausencia de rótulo y del cumplimiento de las características del rotulado frontal. Obviamente, como ustedes bien sabrán, la Dirección General de Fiscalización, que se creó por la ley de presupuesto, le da una mayor fortaleza al Ministerio de Salud Pública para no solo fiscalizar en puntos de ventas, sino también durante el registro, así como para hacerlo con todos los productos que entran en el mercado nacional. Ya se había realizado previamente, pero ahora se piensa reactivar la coordinación con el Congreso de Intendentes para la fiscalización durante el registro y en el mercado. Además, las sanciones están establecidas en el artículo 396 de la ley de presupuesto, donde se crea la Dirección General de Fiscalización.

Para la fiscalización lo que se ha planteado es que durante los primeros seis a ocho meses de la entrada en vigencia, es decir, a partir del 1º de febrero y hasta agosto, setiembre, noviembre, se va fiscalizar en una primera fase la aplicación del rotulado frontal en productos en los que debe constar de acuerdo con la normativa. O sea, el producto que tiene que tener un rótulo, se va a fiscalizar si lo tiene o no. Y en una segunda fase, que iría más o menos de nueve a dieciocho meses después de la entrada en vigencia del decreto, se van a fiscalizar las características del rotulado; o sea que el tamaño cumpla con lo establecido en la normativa de acuerdo con el tamaño de la cara frontal del empaque, que cumpla con las características de color, de tipografía y

disposición en la cara frontal del empaque. Esas son más o menos las fases que se han planteado para la fiscalización.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Yo voy a ir cerrando con los próximos pasos y las eventuales modificaciones que se pueden hacer con base en la evaluación en el mediano plazo referente a los valores y también a qué tan buena respuesta podamos llegar a tener.

Además, quisiera decirles que tenemos un apoyo, creo que de la OPS, de una cooperación internacional, con un desembolso importante para el estudio llamado Scantrack de la empresa Nielsen, que estudia la conducta de los consumidores. Se estudia dos años para atrás la base de datos de compra a nivel de las grandes superficies y dos años posteriores para ver cuál es el cambio, la incidencia, el impacto, qué productos se venden más por categoría, lo que va a permitir hacer una segmentación muy fina y poner atención en aquello que importa.

Quisiera hacer dos menciones: la gradualidad hacia los valores que permitan el cumplimiento de las metas y continuar con los procesos de armonización en el ámbito del MERCOSUR.

Por último, quisiera recordar que la Ley Nº 19.140, de alimentación saludable en centros educativos -fue la propuso el exlegislador Javier García en su momento y otro legislador que ahora no recuerdo- la vamos a seguir promoviendo, porque nos parece que es muy importante. En tanto, el Decreto Nº 114/2018, que refiera a las grasas trans -que no se ha mencionado acá, pero es importante-, que está vigente desde abril de 2019, cuya primera fase comienza en enero de 2021, va a ser cumplido, obviamente. En abril de 2023 estaría para implementarse la segunda fase del decreto de grasas trans, lo cual es un plus en esta vigilancia y una visión global del tema.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En primer lugar, creo que lo que tenemos que celebrar aquí, más allá de comentarios y cuestiones naturales que va a haber, es que estamos en un marco de coincidencias en cuanto a que el etiquetado frontal se ha transformado en una política de Estado y hasta en la parte gráfica hay acuerdo, en la que había matices en los tonos, en la frase. Esto implica que todo el sistema de partidos uruguayo quiere promover una alimentación sana, y lo quiere hacer en una política nacional de mediano y largo plazo. Creo que eso es lo primero que tenemos que decir aquí. Estamos haciendo un trabajo en el que, más allá de los matices, estamos celebrando coincidencias.

Por otra parte, todos tenemos claro que es un proceso, que empezó hace bastantes años, por lo menos a partir del decreto de 2018 -en realidad, empezó antes, como vimos- con participación de la Administración anterior. Es un proceso que tiene atrás el objetivo de cambio de hábitos, que es algo que no se logra en forma instantánea. En ese sentido, es natural que se hable de gradualidad y eventualmente se discuta si los escalones están bien o se pueden graduar de otra manera.

En marzo de 2020, con Daniel y otros integrantes del gobierno, nos encontramos con que había que comenzar a fiscalizar esto en una circunstancia muy especial, porque además se acercaba el momento de asumir la presidencia pro tempore del Mercosur y este asunto iba a estar en agenda. En ese contexto, decidimos tomarnos un tiempo para analizar la situación y entender bien si el gobierno entrante iba a asumir esta política. Por eso se produjo el primer decreto de suspensión de la fiscalización. Debemos ubicarnos en marzo del año pasado.

La otra situación tiene que ver con que nosotros nos convencimos de que la base de cálculo iba a tener que ser los gramos y no las kilocalorías, y lo digo porque lo han

preguntado legisladores de todos los partidos. Es un tema técnicamente discutible y según el concepto de este gobierno entendemos que deberían ser los gramos, porque nos parece que el tamaño de la ingesta tiene que ver con los nutrientes que se quieren desalentar para saber si está bien o mal y no solamente el contenido calórico. Es una opinión técnica discutida y sabemos que la OMS va por otro lado, pero siempre pongo un ejemplo crudo de ingeniero que se transformó en político. Si nos servimos un vaso de agua y le ponemos un gramo de azúcar, tendría que tener rotulado negro porque tiene el cien por ciento de contenido calórico y de azúcar, pero no parece tener sentido. Sé que el ejemplo es un poco drástico, pero es ilustrativo. En ese sentido, nos pareció razonable y adoptamos lo que planteó la industria en cuanto al envase y el tamaño, y en así se empezó a trabajar.

Cuando quisimos pasar a la base de gramos, había que separar líquidos de sólidos, que no estaba claro en el decreto anterior, y apareció la cuestión de cuál es el límite entre el líquido y el sólido, que es una de las cosas que ha pegado en los lácteos. Estoy contando con total franqueza cómo fue el proceso, porque creo que es bueno que los legisladores estén enterados. Cuando apareció esa situación, hicimos un proceso para transformar la base calórica del Decreto Nº 272. Voy a hacer un paréntesis. En realidad, dijimos: "Vamos a tomar la norma chilena". Y es el nonato de Daniel y hay que reconocer que fue un error. Nos equivocamos porque fuimos muy rápido en la gradualidad que el proceso necesita, pero no solo para dar tiempo a la industria a efectos de reformular y proponer un alimento con menos rótulos, que entendemos que es un valor y había un trabajo realizado -desconocerlo fue un error-, sino también porque desde el punto de vista del hábito de consumo es distinto acostumbrarse a una cosa que es un poco menos complicada en cuanto al contenido que no se quiere tener y después proponer otra aun más distante, que pegar el salto de un solo golpe. Si nos ponemos muy exigentes y logramos que todo tenga rótulo y que a la gente igual le guste, quizás el resultado sea que no se cambien los hábitos. Es una explicación coloquial.

Por eso, creo que todos los procesos que hay sobre eso son graduales y también por eso la Administración anterior estaba haciendo un proceso gradual, y eso nadie lo puede discutir.

Creo que tomar la norma chilena en la última fase o hacer algo similar a eso fue un error, porque implicaba desconocer el proceso de reformulación que se había hecho y que proliferaran rótulos que iban a generar el descrédito en la población. Esa fue nuestra valoración y tomamos la decisión de ir para atrás. Es cierto que el proceso se nos hizo largo y terminó llegando sobre la fecha. No hay antecedentes de tres días, pero creemos que vale la pena mantenerlo y revisarlo.

Estoy hablando con total franqueza y ese fue el proceso. Entendemos que lo que tenemos hoy basado en gramos no es muy diferente al Decreto Nº 272. Daniel fue claro en la comparación de cómo ese aspecto fue fundado. En aquellos productos que están en el borde de ser líquidos o sólidos se produce una discusión y el problema es que eso impacta directamente en los lácteos. Será cuestión de revisarlo y verlo nuevamente en etapas posteriores, pero esta es la explicación de la situación desde mi punto de vista.

Creo que puede valer la pena que la ingeniera Pecoy muestre algún ejemplo del detalle del cálculo que se hizo y cómo en algunos casos -dado que uno no sabe- en 100 gramos, 20 gramos son de azúcar y tenemos que saber de qué son los otros 80 gramos. Según lo que se asuma de qué sean, se da un valor u otro y en este caso se tomó el valor más exigente. Digo esto para que se entienda y no para entrar en los detalles finos del área chica.

SEÑORA PECOY (Susana).- Como dijo el ministro, en el caso de la conversión matemática de los valores de kilocalorías a gramos se consideró la composición del alimento más allá del nutriente que estaba teniéndose en cuenta. Entonces, para un 20 % de valor calórico de azúcar del producto total, sabemos que en 100 kilocalorías 20 van a ser de azúcares y 80 van a estar compuestas por otros componentes que tenga el alimento. Esos componentes pueden ser carbohidratos y proteínas y sabemos que cada gramo aporta 4 kilocalorías, o grasas y sabemos que cada gramo aporta 9 kilocalorías. En esa base se hace el cálculo de a cuántos gramos equivalen las kilocalorías de cada uno de los participantes en el alimento y nos quedaría que 20 kilocalorías de azúcar equivalen a 5 gramos de azúcar, 80 kilocalorías de carbohidratos o proteínas equivalen a 20 gramos y 80 kilocalorías de grasas equivalen a 9 gramos. En ese caso tenemos dos universos diferentes.

También existe la posibilidad de que las calorías además de ser aportadas por azúcares lo sean por una mezcla de carbohidratos y grasas, pero quedaría en el medio de ese rango. Por eso tomamos los dos valores límites del umbral para hacer los cálculos.

En el caso de que el alimento estuviera compuesto por carbohidratos o proteínas además de azúcares, el universo total sería de 25 gramos de ese alimento, que hay que llevar a una base de 100. Para eso se hace una regla de tres en la que se valora a cuánto equivalen esos 5 gramos de azúcar en los 100 gramos de alimento total y en un alimento deshidratado equivaldría a 20 gramos de azúcares. Como es muy difícil que los alimentos estén totalmente deshidratados, se tomó un valor promedio para los sólidos de un 35 %, que equivale a la humedad que hay en un pan. Si tomáramos más quedaríamos muy en el límite con los líquidos y estaríamos restringiendo demasiado para los sólidos que tienen menos cantidad de porcentaje de humedad. Haciendo esa conversión con un 35 % de humedad del alimento, llegamos a un valor de 13 gramos de azúcar para los alimentos que además de azúcares tienen carbohidratos o proteínas. Siguiendo la misma secuencia de razonamiento para los alimentos que tienen grasas, quedaríamos con 9 gramos de grasa y 5 gramos de azúcares, que da 14 gramos en un universo total. Esto llevado a 100 gramos, equivale a 36 gramos de azúcares en el alimento deshidratado y si lo pasamos a un alimento con un 35 % de humedad, nos quedaría en 23 gramos. Así se nos abre un rango de posibilidades de alimentos que varía entre 13 gramos y 23 gramos para los sólidos. En el caso de los azúcares, se decidió tomar el valor más estricto que es el de 13 gramos. El valor de 3 gramos al que se hace referencia en el Decreto Nº 272 corresponde a un alimento líquido con un 85 % de humedad y eso estaba validado por los técnicos de Salud Pública.

El cálculo para el resto es el mismo y se muestra en la transparencia. Lo de las grasas totales es un poco más sencillo, pero es básicamente lo mismo. Es un cálculo de algunas reglas de tres consecutivas teniendo en cuenta los diferentes aspectos del alimento y las consideraciones de humedad correspondientes.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- De nuestra parte, es todo lo que teníamos para exponer.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA.- Buenas tardes a todos los integrantes de la Comisión.

Antes de esta comparecencia, tanto del lado del Poder Ejecutivo como del Legislativo, siempre nos imaginamos cómo pueden suceder los hechos y pensamos que estamos en una instancia de coincidencias y no de diferencias, porque no hay dos modelos superpuestos, sino que todos tenemos la misma visión que es que la política de

etiquetado frontal es muy buena, que debe continuar y tenemos que profundizar. Creo que es algo que tenemos que resaltar.

Lo que busca el rotulado es cambiar un hábito, como todo lo que tiene que ver con las políticas sanitarias y de prevención. Como bien dijo la diputada Lústemberg en cuanto a las enfermedades no trasmisibles, lo más importante es cambiar los hábitos que es lo que nos hace ser más saludables, como por ejemplo, realizar ejercicio, la alimentación saludable y no consumir alimentos o sustancias que nos dañen. El hábito es una conducta repetida y para cambiarlo no basta una herramienta, sino que tiene que haber una política integral. En el caso de la política integral de la mejora de la alimentación, el etiquetado frontal es una de las aristas. Estamos todos convencidos de que debemos acompañarla con más políticas para mejorar la alimentación, como por ejemplo cuidar la alimentación en los centros escolares y formar al consumidor, y por eso es necesario el rotulado. Además, estos cambios de hábitos no se imponen, sino que se dan por convencimiento. Por más que pongamos un rotulado que abarque el cien por ciento del producto, solo puede tener algún efecto en determinado sector de la población, pero si el consumidor no está convencido de que ese producto daña su salud, va a tender a seguir *malconsumiendo*. Entonces, creo que tenemos que hacer un fuerte énfasis en la campaña educativa.

Pensando en los cambios de hábitos, ayer conversamos con los ministros y los demás miembros de la delegación y recordamos cuál fue el último gran o más notorio cambio de hábitos que tuvo el país y nos tenemos que retrotraer al cambio en el consumo de tabaco. Nadie puede negar el impacto positivo que tuvo en la salud el cambio en el consumo de tabaco y la política antitabaco. En ese sentido, hice una recopilación, que voy a detallar brevemente, sobre cuatro áreas de la política antitabaco llevada adelante por el gobierno del Frente Amplio y es justo reconocerlo, con actuales integrantes del gobierno, como el doctor Miguel Asqueta, que también fue un gran abanderado de esa política. Lo dividí en lo que tiene que ver con los aspectos de ambientes con humo, publicidad, impuestos y envasado y etiquetado. Esto no quiere decir que sea aplicable cien por ciento para la política alimentaria, pero es un parámetro de comparación de cambio de hábitos y ámbitos saludables.

La primera medida adoptada por el país tras la ratificación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco fue la de ambientes cien por ciento libres de humo de tabaco, que fue un decreto presidencial del año 2004. Cabe destacar que fue en el año 2004 y esto hace a lo que todos nos tenemos que enorgullecer como uruguayos, que es la política de continuidad de las buenas prácticas. La historia que tenemos en el país es que cuando asumimos el gobierno lo que se está haciendo bien lo continuamos o lo mejoramos, pero no refundamos el país cada vez que asumimos un gobierno. La política del tabaco fue eso. Venía del gobierno colorado, el Frente Amplio la tomó, impulsó y catapultó y pasa algo similar con la política de etiquetado, que comenzó al final del tercer período de gobierno del Frente Amplio y a nosotros nos toca mejorar y profundizar. El nuevo decreto de 2005 extendió los ambientes cien por ciento libres de humo prohibiendo fumar en espacios públicos cerrados, lugares de trabajo, de familia, etcétera y entró en vigencia a partir del 1º de marzo de 2006. Esto es muy parecido a lo que estamos viviendo.

En cuanto a la publicidad, se puede decir que fue muy progresiva la política para regularla. De nuevo menciono que esto no es cien por ciento aplicable, pero es una guía. El Decreto Nº 171 de 2005 estableció alguna prohibición que se hizo ley recién en 2008. En 2009 hubo otro decreto y en mayo de 2013 el Ministerio de Salud Pública presentó un proyecto de ley orientado a la prohibición total. O sea que lo que comenzó hace muchos años con una leyenda en las cajas de cigarrillos, que todos recordamos, que decía:

"Fumar es perjudicial para la salud", hoy en día lo vemos impreso en gran tamaño en todas las cajas de cigarrillos. Creo que esto grafica muy bien lo que fue una buena campaña.

A su vez, en 2005 se aprobó una suba de impuestos que luego fue progresiva y en el envasado se procedió de la misma forma.

Mencioné brevemente todo esto para relatar cómo el cambio de hábito no se hace de un día para el otro, sino que se construye. Creo que lo que hoy tenemos que resaltar de esta Comisión es que hay una continuidad en la gran mayoría de los aspectos que dejó el gobierno anterior: el etiquetado está vigente, es un rótulo frontal, se mantiene su disposición gráfica –rotulado negro con leyenda de exceso-, vamos en el mismo sentido del mundo y Uruguay es nuevamente pionero en el Mercosur. Además, algo que no es menor y que ratificamos con el ministro Salinas, es que se va a controlar. Si nos retrotraemos a marzo del año pasado con doce inspectores como todos saben que había en el Ministerio de Salud Pública, era muy difícil poder tener un control. Sin embargo, a través la ley de presupuesto –gracias a que se votó por unanimidad en el Poder Legislativo- vamos a poder disponer de mayores controles para este tipo de medidas.

Por eso, creo que cuestionar este decreto es poner en tela de juicio una política integral de mejora de la alimentación. Por lo tanto, resalto las coincidencias que tenemos y lo que nos toca a nosotros continuar, porque vamos en el sentido correcto. Todos los que estamos aquí estamos convencidos de que eso es lo mejor para toda la población.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Buenas tardes a todos y muchas gracias por recibirnos. Para quienes fuimos parte de esta casa durante muchos años es un gusto enorme estar aquí. Hemos venido varias veces en este año que todavía no cumplimos en el cargo, junto a Paganini. Es un gusto volver.

Yo solo quiero reafirmar alguna cosa que creo que es importante y que decía José Luis. Después de la explicación exhaustiva, detallada y muy honesta de parte de los ministros Salinas y Paganini, explicando lo que creemos que está bien en este nuevo decreto, reconociendo el error que tuvimos tal vez por una circunstancia especial del país y reconociendo que estamos volviendo hacia el decreto del gobierno anterior, con el cambio de medirlo diferente, creo que también estamos reconociendo que esta es una política de Estado, que fue lo primero que dijo la diputada Lústemberg: que aspiraba a que fuera una política de Estado. Esto es una política de Estado. No estamos cuestionando si debemos tener o no el etiquetado de los alimentos; no estamos cuestionando cuál es el tipo de etiquetado; estamos diciendo que mantenemos lo que establecía aquel decreto porque estamos convencidos de que Uruguay debe avanzar hacia allí. Somos pioneros en el Mercosur. Nuestros niveles hoy, aun con las diferencias que podamos tener en cuanto a si hicimos bien en pasarlo de kilocalorías a gramos, son iguales a los de Chile en su segunda o tercera etapa. Este no es un dato menor. Debemos sentirnos orgullos de los avances que ha tenido Uruguay y de que podemos avanzar juntos.

Por último, y para no redundar en lo que dijo José Luis que creo que apunta a la misma dirección, es que el Decreto Nº 34, el nuevo, establece que se crea una comisión interministerial que estará integrada por los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Salud Pública y de Educación y Cultura, porque entendemos que todos ellos tienen algo que ver en este tema; el de educación tiene mucho que ver y se termina haciendo hincapié en eso.

Cuando se dice que hay que dar seguimiento y evaluar la aplicación de este decreto, significa que estamos a las órdenes para volver al Parlamento cuando lo crean necesario, a efectos de seguir haciendo los cambios en la dirección correcta para cuidar la salud de los uruguayos. Ese es el compromiso que hoy tiene el gobierno, tanto el ministro de salud, como el ministro de industria, como todos los que hoy estamos aquí representando al gobierno.

En eso tenemos coincidencias. Debemos valorar las coincidencias de una política de Estado. Hace un rato estuve con la diputada Etcheverry en donde se lanzó el Premio Nacional de Ambiente Uruguay Natural y en la alocución muy breve que tuvimos, celebrábamos que el premio tuviera treinta años y la marca Uruguay Natural que nos identifica, veinte años; es decir que atravesaron gobiernos de todos los colores y todos los mantuvimos como política de Estado. La política antitabaco también es una política de Estado que ha atravesado varios gobiernos y esta ha comenzado en el gobierno del Frente Amplio, va a continuar en el gobierno de coalición y seguramente lo hará después. Así que me parece que lo que tenemos son más coincidencias que diferencias.

Sobre esa base debemos seguir edificando la mejora en este sistema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que se ha hecho una exposición muy completa y que se abarcaron todas las consultas hechas por los señores legisladores.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quiero hacer algunas consideraciones y preguntas.

Respecto al cambio en la base de cálculo, que en nada coincide con lo que leía que es parte del reclamo de las industrias nacionales y extranjeras, obviamente que tiene un nivel de precisión técnica y un conocimiento científico muy específico, por lo que no voy a entrar en detalle. Bastante tiempo implicó que asesores y equipos técnicos, nutricionistas, médicos, ginecólogos, trabajaran con nosotros para explicarnos cuál era la modificación y el alcance de esto y, más allá de las equivalencias, efectivamente hay una modificación; sobre todo en azúcares, la modificación es importante. No estoy discutiendo eso. Estamos en un ámbito político y lo que tratamos de hacer, en esta coincidencia en términos generales y conceptuales, es seguir avanzando en una política de Estado y no por la continuidad en el tiempo. La política de Estado es porque hubo consensos, acuerdos o disensos que se identificaron, pero fueron salvados por el sistema político y, sobre todo, por la gente. La sociedad civil, organizada o no, los ciudadanos de a pie, las ciudadanas, las sociedades científicas y las agremiaciones hicieron un acuerdo de sostener y defender. Creo que ahí está la política de Estado más fuerte. Quien primero manifestó disenso y preocupación fue la sociedad civil; fueron los ciudadanos y las ciudadanas de a pie, las sociedades científicas, el Sindicato Médico del Uruguay, la Escuela de Nutrición, la Asociación de Lucha contra la Obesidad. Todos los que son especialistas y hacen de esto su realidad, hicieron una gran cantidad de estudios y fueron los primeros que manifestaron su preocupación y diferencias. Ahí está la cuestión. La gente sostiene las políticas que hacen a la calidad de vida de todos.

Creo que ahí hay un cambio. Sin duda que pueden estar todos ellos equivocados, pero me parece que es atendible. No voy a entrar en el detalle de las equivalencias que son cuestiones muy técnicas y están muy bien.

Efectivamente, en este marco, no solo estamos hablando del etiquetado, sino, y por supuesto que coincidimos, en la importancia de que se mantenga. La gente tiene que saber y de hecho la investigación que se hizo indica que el 58 % de la gente modificó su pauta de consumo. Hubo productos que no adquirieron cambios debido a ese etiquetado. Esto fue probado y tuvo mediciones: hay un cambio en los hábitos. También hay que

tener condiciones para cambiar los hábitos. Teniendo en cuenta la velocidad de la vida, si el etiquetado empieza a cambiar y productos que antes decían "exceso de azúcar", hoy no lo dicen, el hábito va a cambiar. Debo tener acceso a la información. Para eso hay que generar condiciones y también para que la gente acceda a mejores productos. Me refiero, sobre todo, a familias que tienen restricciones desde el punto de vista socio- económico, que quizás acceden a productos que no son los mejores. No es una cuestión de hábitos, sino también de generar condiciones materiales para que ello pueda suceder. Hay cuestiones, sobre todo en la población infantil, que cambian en un sentido que entendemos no es el conveniente.

Por último, por supuesto que también coincidimos en lo beneficioso que es armonizar con las normas del Mercosur. Pero también es verdad que aquí no se está contradiciendo sino que hay una prevalencia de la salud pública de los ciudadanos, y las normas del Mercosur no van en contra de eso; al contrario. Cuando se trabajó desde 2016 hasta 2018, parte de una resolución de una sesión del Mercosur de la que no recuerdo la fecha, pero fue en 2018, saludó y entendió que el paso que daba Uruguay generaba un buen antecedente para poder avanzar, porque establecía parámetros claros, aun flexibilizándose con los parámetros que establecía la Organización Panamericana de la Salud. Por lo tanto, eso permitía ser un modelo, establecer un camino por parte de los propios integrantes del Mercosur.

Que un fundamento para esta modificación sea el Mercosur -tengo que ser muy frontal y digo las cosas así-, no me conforma porque efectivamente el Mercosur habilitó a Uruguay a que estableciera estos parámetros y, en virtud de un derecho humano que está por arriba de estas normas, pudiera avanzar en esta reglamentación. Así está establecido y resuelto. Y no comparemos las escalas de lo que significa en un país y en otro.

Me parece que aquí tenemos la instancia para seguir trabajando en todos los valores que estableció el ministro, que son bastante técnicos –no están en el *Power Point*; vamos a leer la versión taquigráfica- y seguiremos trabajando con la voluntad de llegar a un acuerdo que nos permita garantizar que vamos hacia una política de salud pública en la que no hay otras cuestiones que hayan incidido.

SEÑORA REPRESENTANTE LÚSTEMBERG (Cristina).- Muchas gracias por las apreciaciones de ambos ministros y sus equipos. Nosotros coincidimos en líneas generales en que esto sí debe ser una política de Estado. Por eso, en el marco de esta pandemia, esta instancia es muy importante. Sabemos lo que es salir de las funciones que tenemos. También sabemos cuánto tienen que ver las enfermedades crónicas no trasmisibles con los factores de riesgo en el marco del covid y cómo aumentó la morbimortalidad con los quinientos y pico de ciudadanos que han fallecido.

Nos parece muy importante que hoy estemos acá, trabajando en el marco de una política de salud pública, con la relevancia de que todos estamos de acuerdo con que debe ser una política de Estado. Por eso, nosotros hemos levantado el antecedente de la ley anterior. Estamos haciendo una propuesta de una ley que queremos compartir con todo el sistema político, con ustedes, integrantes del Poder Ejecutivo. Esta ley habla del entorno saludable, recoge todo lo hecho, recoge hasta la publicidad de alimentos, da una contundencia mucho más fuerte, salvando que la reglamentación de lo más específico tiene que ver con los decretos reglamentarios. Pero hoy Uruguay amerita tener un marco normativo, una ley como tiene Argentina con media sanción, como tienen Chile y México, porque nos va a dar continuidad y no hacer un decreto tras otro. Esto comenzó en 2016; el primer decreto se hizo en 2018 y hoy estamos a casi tres años de la puesta en vigencia. Todos sabemos que esto comienza con niveles de fiscalización. No en vano,

hoy hay propuestas de recursos presentados por la industria que van a dificultar la fiscalización. Queremos que se retome el hilo rector y técnico del Ministerio de Salud Pública en conjunto con otras instituciones del Poder Ejecutivo y con las Intendencias. En eso no solo son muy importantes los registros.

El equipo de industria tiene que estar trabajando en esto, entendiendo la importancia que tiene desde el punto de vista de la salud pública. Cuando uno mira cómo aumentó en Uruguay -porque la presentación que hizo el señor ministro refiere a números de 2016, que conozco personalmente por mi función anterior- esto sí requiere que se implemente. Chile comenzó esta política pública y a los doce meses ya la implementó, encontrándose ahora en la fase IV; si esto no se implementa, no lo vamos a poder corregir. Sabemos que en la implementación es donde veremos todo el margen de dificultades y aciertos que vamos a tener.

Creo que es muy importante que empecemos con la fase de implementación, que se está fiscalizando.

La Unión Europea no tiene normas armonizadas, pero los países nórdicos tienen un sistema de rotulado frontal desde 2009. Al Reino Unido no le ha ido bien con el sistema de semáforos, por eso sí celebro que este gobierno haya mantenido el rotulado frontal con la palabra "exceso" como un sistema directivo. Se ha hecho un estudio muy serio por el Ministerio de Salud Pública y la Udelar, y celebro el acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

(Diálogos)

——El Reino Unido ahora está implementando acciones mucho más integrales en los centros educativos, en la regulación, en la publicidad dirigida a niños y adolescentes, pero el sistema de semáforos no le ha dado resultado.

La investigación sobre rotulado frontal de Uruguay, que dirigieron el Núcleo Interdisciplinario de Educación y Bienestar de la Udelar y el Inda, recoge toda la evidencia de cómo se desarrolló el proceso, de cómo se hizo la encuesta *on line* a uruguayos, y todos sabemos que optaron por la palabra "exceso" y no por la expresión "alto en vitaminas", que puede cofundir. Celebro esta coincidencia entre tantas que tenemos. Sí remarco mis diferencias con los cambios a tres días de la vigencia del Decreto N° 246.

(Diálogos)

——En cuanto a lo más técnico, podemos tener diferencias claras y fundamentadas, con criterios técnicos –no quiero detallar postre por postre, producto por producto y mostrarles; tengo todas las diferencias y los ejemplos; ¡hoy sí hay diferencias!-, pero no podemos poner algunas tablas que han circulado por ahí y han aceptado algunos legisladores porque este es un tema muy técnico. Por eso, hablamos de temas de política pública, de política de Estado, y no de lo técnico porque sabemos que esto tiene un nivel de especificidad que no podemos confundir. No es lo mismo el porcentaje de calorías que de gramos, lo aprendí con licenciados en nutrición e ingenieros en la materia, así como en mi profesión de pediatra. Chile tomó los 100 gramos porque todavía no había antecedentes ni las definiciones de los criterios de la OPS.

La OPS permite su aplicación a diferentes rangos de edad. Por eso nosotros hacemos énfasis en lo que dijeron los dos ministros a quienes escuché con atención. Realmente me gratifico de que ustedes vean el porcentaje de azúcares en los productos sólidos lácteos que tienen un nivel complementario -soy pediatra, hablo con la familia de cómo se promocionan- y ahí se aumenta muchísimo el contenido de azúcares.

El perfil de OPS subsana las desventajas de otros perfiles al ser independiente de las necesidades energéticas de cada persona y la cantidad de alimentos consumida. Entendí el ejemplo que puso de forma gráfica el ministro Paganini, pero podemos diferir. No dudo de que los técnicos del Ministerio de Salud Pública entienden perfectamente cómo la OPS nos daba garantías desde el punto de vista de la salud pública.

Se evalúa el alimento en función de la proporción de calorías provenientes de los azúcares, sólidos, grasas y grasas saturadas. Utiliza siempre la misma base de comparación de nutrientes calóricos; permite comparar cualquier producto, independientemente de la porción, tamaño.

Se llegó a esto, al artículo 34 en 2021. Entiendo lo de la fiscalización, que hay diferentes formas de hacerlo. Yo hice una síntesis del estudio sobre el nivel de efectos inmediatos de la implementación del rotulado nutricional en Uruguay, y vi que ya está teniendo efectos en los cambios. El 87 % conocía la medida; de esos, el 94 % la calificó como buena o muy buena; el 77 % vio el etiquetado en algún producto y el 58 % reportó haber hecho algún cambio. Esto quiere decir que se trata de una política pública; implementémosla de una vez. Veamos las fases de educación, cálculo, fiscalización, porque es algo que va a tener impacto, como todo. Es como la política de tabaco: no tiene un impacto fortísimo al comienzo.

(Interrupción de un señor orador)

___Esto es lo mismo. Se dice que el sobrepeso y la obesidad nos van a matar, así como las enfermedades cerebrovasculares, cardiovasculares, la hipertensión y el cáncer.

Es un problema grave que amerita que tomemos medidas.

Les agradecemos que nos vengan a dar respuestas y se las vamos a trasmitir a la ciudadanía. Por suerte, la versión taquigráfica está a disposición de los ciudadanos que la quieran leer. Sigamos construyendo en conjunto con la academia, las cámaras de la industria y demás interesados, porque este es un tema de salud pública; no hay que buscar lo que nos conviene individualmente. El ministro Salinas sabe que junto con la diputada Etcheverry hemos trabajado en esta Comisión para construir en el marco de la pandemia, de las políticas públicas de salud. No queremos hacer una oposición sin fundamentos. Cuando vemos algo queremos marcarlo para avanzar. Ameritaba que hoy nos dieran respuestas por las sucesivas prórrogas que se han hecho. Es una estrategia del ministro y de la industria. Ustedes saben que yo fui agraviada en mi ética y como política. Soy ciudadana y legisladora. No voy a contestar esos agravios porque son intolerables para construir políticas públicas. Ese día la mayoría de los integrantes de la industria me llamó para decirme que no estaba de acuerdo. Muchos integrantes de la Cámara de Industrias del Uruguay han logrado los objetivos que queremos en salud pública. Han entendido que algunos alimentos que estaban produciendo tenían altos niveles de ingredientes nocivos para la salud. Esos son los industriales que quiero en mi país. Quiero que se importen productos con niveles claros para que la gente tenga la libertad de informarse y elegir.

Después habrá que implementar medidas que tienen que ver con la educación, en cuanto a una guía alimentaria, a la actividad física. Para mí es de las cosas más gráficas que han hecho los técnicos, que se hizo con voluntad de política pública. Me gustó mucho el ejemplo que se puso del tabaco.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE GALLO CANTERA (Luis).- Me queda muy poco para decir después de lo que manifestaron mis dos compañeras.

Quiero agradecer la honestidad con que se ha manifestado el equipo del Poder Ejecutivo. Hay cosas buenas que quiero destacar.

Uno que estuvo de los dos lados del mostrador sabe de las presiones; es una estrategia de la industria. Se gasta mucha plata para convencer a la gente. Cuando la ingeniera explicó las gráficas, lo hizo para ella, porque ninguno de nosotros entendió nada. Lo concreto es que todos estamos de acuerdo: sistema político, autoridades, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, en una política pública que se está tomando. Uno tenía temores, por la discusión de los octógonos y los semáforos. Pensé que el Poder Ejecutivo iba a cambiar los octógonos por los semáforos y, sin embargo, los mantuvo, así como la palabra "exceso". Son cosas positivas.

La OMS, la OPS y los técnicos recomiendan determinada kilocaloría para medir, pero igual se cambió a gramos; uno entiende que se puede hacer lo que se quiera, pero lo concreto es lo concreto. Si transformo kilocalorías en gramos, y comparo el Decreto No. 246 con el No. 34, veo que paso de 3 gramos a 10 y a 13 gramos de azúcar. Esa es la realidad; nos guste o no. Vamos a consumir mayor cantidad de glucosa. Ese es el concepto que hay que manejar. En los valores retrocedimos un poco. La idea de trabajar en conjunto es porque estas políticas se van a ir modificando. Por eso soy autocrítico y digo que esta ley la teníamos que haber hecho nosotros; y le digo al Poder Ejecutivo que estamos trabajando en una ley. Estas políticas requieren leyes porque mañana viene otro a gobernar y puede retroceder diez años. Esto hay que legislarlo y para eso todos los partidos tienen que estar de acuerdo. Sepan -el ministro de Salud Pública lo sabe bien- que esta Comisión siempre va a trabajar en aras de mejorar la salud de la población de los uruguayos.

SEÑOR REPRESENTANTE DE MATTOS (Alfredo).- Quiero agradecer las explicaciones, porque me conformaron, fueron muy buenas. Destaco la seriedad de ambos equipos que estudiaron el tema y nos pusieron a punto. Se da inicio a algo que comenzó en 2016 y paró por la pandemia. Ahora también comienza la fiscalización. Los errores se irán ajustando. También destaco la creación de la comisión con integración múltiple, en la que está el Ministerio de Educación y Cultura, no solo por el etiquetado, sino por la educación. Hay que educar para comer saludablemente, hacer ejercicio, controlar el peso, que es un problema mundial.

Quiero felicitar al ministro Salinas porque en plena pandemia creó el programa de ACV. Nosotros vemos en nuestro pueblo que esa es otra pandemia y tenemos que asumirlo. Uruguay tiene que hacer algo diferente en América Latina respecto a eso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos brindaron información acertada y precisa. Reitero las felicitaciones. Uruguay vuelve a ser pionero en salud en la región con esta normativa tan necesaria, que se implementará de la mejor manera.

El octógono de grasas totales, vaya si será importante. Ya superamos a muchos países de la región y el mundo. Se mantiene el rotulado frontal con la palabra "exceso". Es más efectivo que otros ejemplos de la región. Excelente decisión. Esto va acompañado de medidas educativas. Es importante que esta política se complemente con la educación. Acompaño lo que se dijo en cuanto a que el mercado debe tener un tiempo para reformular productos. Es importante que el mercado brinde oferta necesaria para que el consumidor elija libremente. Esto recién comienza y podrá mejorar. Si nos comparamos con Chile, mejor imposible. Arrancamos mejor en la primera fase. Esperemos que el resto de la región se ponga a tiro porque ningún país del Mercosur está tan avanzado como nosotros.

Quiero destacar el trabajo en equipo, el compromiso en cuanto a la educación y fiscalización. Vamos a tener las herramientas necesarias para que esto se lleve a cabo de la mejor manera. Solo veo un horizonte de mejora. Los felicitamos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Estamos de acuerdo en que queremos implementar esto ya. Chile ya lo hizo y nosotros estamos dando vueltas desde 2018, pero lo vamos a hacer ahora. No hay discrepancias en eso.

Sobre el Mercosur está todo dicho. Tratamos de armonizar, por eso pasamos a los gramos, pero también es discutible. El ministro es flexible y lo ha demostrado con el mantenimiento de la palabra "exceso". No estamos pasando de 3 gramos a 13 gramos; 13 gramos es el equivalente al 20 % en el caso más exigente para sólidos, y los 3 gramos se toman para líquidos cada 100 mililitros. Lo están mirando distinto. No estamos en ese nivel de cambio, y así se explicó cuando se habló de la variación de alimentos rotulados. Podremos tener discrepancias en las grasas saturadas, pero en el azúcar varía muy poco. Ahí hay error de interpretación. Es necesario seguir trabajando. Debemos celebrar que Uruguay tiene política de Estado en alimentación, que hay que complementar, pero el rotulado juega un papel muy importante y es importante mantenerlo. En eso está comprometido el gobierno y está bueno que la oposición quiera construir una política de Estado

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- La diputada Lústemberg dijo que le parecía estar viendo un *déjá vu*, y como el marido es neurólogo, yo digo menos mal que no es un "*déjá vir".*

Voy a parafrasear al presidente de la República que dice que hay normas rígidas de cumplimiento flexible y normas flexibles de cumplimiento rígido. Creo que tenemos una norma ligeramente más flexible de la que la precedió, en algún aspecto, pero vamos a ser rígidos en su cumplimiento y fiscalización. Ese dato no es menor. Se juega una parte importante del partido.

También se hizo alusión a los veinte años de Uruguay Natural, marca país. Sería una alegría que Uruguay fuera seguro sanitariamente y receptivo de turismo. Los convido a exhortar a la población a vacunarse cuando llegue el momento, sabiendo el beneficio de contar con un turismo receptivo, por el impacto de mano de obra que tiene en el sector hotelero. Esta industria sin chimenea moviliza mucho a su alrededor.

Por último, en cuanto a la mortalidad por enfermedades no trasmisibles, quiero decir que en otros países infelizmente se murieron tantas personas como en la Segunda Guerra Mundial. Ayer hablando con Jarbas Barbosa de la OPS me confirmaba el exceso de mortalidad en varios países de América Latina, pero en Uruguay no hubo exceso de mortalidad por covid en 2020. Ojalá que las medidas sanitarias de mantenernos en la senda de sobriedad y el acatamiento colectivo de las medidas mientras nos vacunamos nos lleve a obtener buenos resultados en ese plano. Recuerdo una de las visitas de la diputada Lústemberg por la mortalidad infantil y perinatal. Tuvimos la misma mortalidad perinatal e infantil con la pandemia, según un estudio que se publicó. A veces las pandemias y los problemas socioeconómicos impactan en las sociedades más vulnerables, pero este no fue el caso. Todos estamos en el mismo barco y vamos en dirección de una convivencia segura, estabilidad institucional y políticas de Estado que seguiremos apoyando. Agradecemos por este intercambio fructífero con los miembros de la Comisión. Estamos a las órdenes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos la presencia a todos.

Se levanta la reunión.

(Se deja constancia de que, ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional -a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala-, sino en forma virtual. Para ello se contó con el archivo de audio que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Electrónica, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada).

